



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

### Estado Virtual N°71

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2022-00135	Acción de tutela de primera instancia	YAN CARLOS ESTEVEZ RINCON	INPEC Y OTROS	11 de mayo 2022	Se resuelve sobre admisión de tutela.
2	2022-00080	Proceso ordinario laboral de primera instancia	HENRY DURAN RINCON	JESUS GABRIEL SOLANO MARTINEZ y GLENYS GABRIELA SOLANO ROJAS	11 de mayo 2022	Se admite demanda y se corre traslado a la parte demandada.
3	2022-00075	Ejecutivo laboral de primera instancia	ADRIAN RENE RINCON RAMIREZ	MARIBEL ALICASTRO QUIROZ y OTROS	11 de mayo 2022	Se niega el mandamiento de pago. Devolver la demanda junto con sus anexos presentados sin necesidad de desglose, y ordenar el archivo
4	2022-00081	Proceso ordinario laboral de primera instancia	PABLO ANTONIO RAMIREZ	RAMON HELI ROJAS CONTRERAS	11 de mayo 2022	Declarar inadmisibles las demandas por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma.
5	2020-00287	Proceso ordinario laboral de primera instancia	LEIDY YOHANA RINCON LEMUS	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDE	11 de mayo 2022	Se deja constancia la realización de audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se dictó sentencia condenatoria, se remite el expediente digital al H. Tribunal Superior Sala Laboral para que se surta los recursos interpuestos oportunamente.
6	2022-00082	Proceso ordinario laboral de primera instancia	MARYORY LISSETH GOMEZ PANQUEVA	JUAN MELQUIADES ESPEJO RANGEL e ISABEL CRISTINA RANGEL GAMBOA.	11 de mayo 2022	Declarar inadmisibles las demandas por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las

						irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma.
7	2022-00112	Acción de tutela de primera instancia	NORIS GISELLE BAUTISTA MANRIQUE	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	11 de mayo 2022	Se resuelve acción de tutela